



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

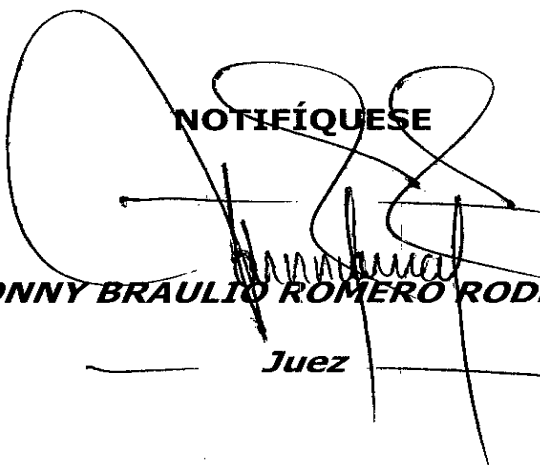
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00461
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere parte actora

Estudiado de nuevo el proceso de la referencia, encuentra el Despacho que previo a tenerse en cuenta la notificación electrónica antes surtida, a fin de evitar posibles nulidades, deberá allegarse la correspondiente constancia de acuse de recibido o donde se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, de conformidad con lo indicado en la Sentencia C 420 DE 2020.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez